



Concursos suministros

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXX

Lunes, 13 de mayo de 1963
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 109

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Rentas y Excmo.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil.)

inmediatamente que los señores ABOGADOS GABRIEL GARCIA Y BOLAÑOS, de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se publique en el número de este tomo, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios ordenarán que se conserve en el archivo de este Boletín para su encuadernación, que se hará en el mes de mayo.

Aban este día de 1963.

A responsabilidad de los señores ordenadores de este Boletín, que se hará en el mes de mayo.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Circular
Rectificación*

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le concede el art. 14 del vigente Reglamento de Funcionarios, y de conformidad con la propuesta de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha acordado otorgar su visado al acuerdo del Ayuntamiento de Maleján de amortizar una plaza de alguacil, transformándola en servicio contratado.

Esta circular anula la inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de 7 de mayo, núm. 104, registro 2.158, por haberse producido error de imprenta. Zaragoza, 10 de mayo de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.243

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de víveres con destino a los

Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega, y las restantes en suministros mensuales fijados por los señores Directores de los Establecimientos, cada arreglo a sus necesidades.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 a 113, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales, asciende a la cantidad de 8.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100 hasta un millón; y en el 4 por 100 si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modo de lo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado

do con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de víveres".

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las doce horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número, en nombre de, provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de

Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de víveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:
Número:
Precio:
Total:

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 2.244

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega, y las restantes en suministros diarios.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 a 113, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales, asciende a la cantidad de pesetas 8.000. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100 hasta un millón; y en el 4 por 100 si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de pan".

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el

resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las doce horas y diez minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número, en nombre de, provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número y fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:
Número:
Precio:
Total:

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 2.245

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carne con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en el plazo máximo de diez días para la primera entrega, y las restantes en suministros diarios fijados por los señores Directores de los Establecimientos con arreglo a sus necesidades,

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 a 113, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales, asciende a la cantidad de 8.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6 % hasta un millón; y en el 4 % si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de carne".

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación y a las doce horas y veinte minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., núm....., en nombre de..... provisto de documento de identidad expedido en..... por.....(Autoridad que lo expida)....., con el número..... y fecha....., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de carne con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma).

• • •

Núm. 2.246

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

La duración del contrato es durante la campaña 1963-1964, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días para la primera entrega, y el resto, hasta la total adjudicación, en suministros parciales con arreglo a las necesidades del consumo y que fijarán los señores Directores con arreglo a sus necesidades.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficinas.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 a 113 y 148 del vigente presupuesto provincial.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 8.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100 hasta un millón; y en el 4 por 100 si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría

de la Diputación (Registro general), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial para la adquisición de carbón".

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de las distintas clases que se ofrezcan, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación y a las doce horas y treinta minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963. ---
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., número....., en nombre de..... provisto de documento de identidad expedido en....., por..... (Autoridad que lo expida)..... con el número..... y fecha....., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma)

• • •

Núm. 2.247

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de camas y enseres de dormitorio con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud.

El suministro deberá entregarse en el plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en el Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficinas.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 210 b), del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales, asciende a la cantidad de pesetas 4.000. La definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deberán reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de camas y enseres".

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo de depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 39 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse catálogo o folletos descriptivos y demás características que se consideren necesarias de los artículos ofrecidos.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presen-

tación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las doce horas y cuarenta minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número, en nombre de, provisto de documento de identidad expedido en, por (autoridad que lo expida), con el número y fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de camas y enseres de dormitorio con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma).

...

Núm. 2.248

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en los distintos Establecimientos provinciales de Beneficencia y en las cantidades que se señalen para cada uno.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficinas.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 y 113, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales, asciende a la cantidad

de 8.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100 hasta un millón; y en el 4 por 100 si la adjudicación excediese de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa".

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán acompañarse muestras de los artículos ofrecidos, debidamente reseñadas para su fácil identificación, con la oferta.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las doce horas y cincuenta minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número, en nombre de, provisto de documento de identidad expedido en, por (Autoridad que lo expida) con el número, y fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condicio-

nes de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma)

...

Núm. 2.249

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de un vehículo "jeep" con destino a los Servicios de Vías y Obras, Agricultura, Extensión Cultural y Protocolo de esta Corporación.

El suministro deberá efectuarse a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en el plazo máximo de treinta días, en el Garaje de esta Corporación (Palacio provincial).

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficinas.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 8, artículo 1.º, partida 276, del vigente presupuesto provincial.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de Fondos provinciales, asciende a la cantidad de 6.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de un "jeep".

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad

señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse catálogo, folletos descriptivos, características y demás datos que se consideren necesarios de los modelos ofrecidos.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las trece horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número en nombre de, provisto de documento de identidad expedido en, por (Autoridad que lo expida) con el número, y fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de un vehículo "jeep" con destino a los Servicios de Vías y Obras, Agricultura, Extensión Cultural y Protocolo de esta Corporación, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma).

SECCION QUINTA

Núm. 2.250

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo próximo pasado, acordó ceder gratuitamente a las Siervas de los Pobres, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, el terreno de 1.190 metros cuadrados existente en el monte "Restos de Torrero", contiguo al cedido a la "Obra de Suburbios", que tiene concedido a canon, para destinarlo a recreo de las instituciones juveniles afectas a aque-

lla Congregación, así como la cesión gratuita en propiedad del terreno preciso para ampliar los servicios establecidos sobre el anterior.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Zaragoza, 3 de mayo de 1963. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.237

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Rectificando la nota - anuncio aparecida en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 1.º de abril del corriente año 1963, relativa a la petición formulada por don Ramón Cebrián Paño, vecino de Zaragoza, solicitando autorización para instalar una planta de extracción y clasificación de áridos, constituida por los equipos móviles integrados por dragalinas y excavadoras, respectivamente:

Los áridos que se trabajan oscilan de cero a seis centímetros, además de los superiores a esta medida conocidos en el mundo de la construcción como "recia". Y se propone como tarifa concesional una que oscila entre 25 a 40 pesetas metro cúbico, según tamaño.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados por la alteración sufrida en la nota - anuncio aparecida anteriormente, puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente nota - anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazo durante el cual estarán de manifiesto en estas oficinas (General Mola, números 24 y 26), la petición y planos presentados por el interesado.

Zaragoza, 2 de mayo de 1963. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA

Núm. 2.234

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso, el suministro y colocación de piezas prefabricadas de hormigón para el cerramiento de las frentecillas del graderío de la plaza de toros municipal de esta villa.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del décimo hábil al de la publicación del mismo podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Servicios), y el concurso tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 8 de mayo de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D. ... mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de ..., número ... de profesión, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto para el suministro y colocación de piezas prefabricadas de hormigón para el cerramiento de las frentecillas del graderío de la plaza de toros municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se compromete al suministro y colocación de las mismas, conforme a la propuesta que se acompaña, por la cantidad de pesetas el metro lineal.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 2.255

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, nuevamente por concurso, el suministro e instalación de cámaras frigoríficas en el mercado municipal de esta villa.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, acompañadas del resguardo del depósito provisional de 16.732'31 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal y acompañar declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del mismo.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), y el concurso, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 1963. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se comprometo al suministro e instalación de las mismas conforme a la propuesta que se acompaña, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondiente).

Núm. 2.231

RICLA

D. Manuel Canela Lausín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricla (Zaragoza);

Hago saber: Que por esta Corporación que me honro presidir, y con el "quórum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, se ha tomado el acuerdo, en la sesión ordinaria del día 7 del actual, de llevar la obra del tercer grupo (saneamiento) de las aguas de esta villa por administración directa, a cuyo efecto acudirá a la subasta el señor Alcalde, o persona en quien delegue su representación.

El expediente con sus antecedentes se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones haya lugar.

Ricla, 6 de mayo de 1963.—El Alcalde, Manuel Canela Lausín.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.229

VIZCAINO HERNANDEZ (José - Mariano), hijo de Eloy y de Ana, natural de Zaragoza, de 21 años de edad, se ausentó de esta localidad en el año 1958, sujeto a expediente judicial número 132 - 63, por haber faltado a la concentración de destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 5 de diciembre de 1962 ("Diario Oficial" número 276), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la Caja de Recluta número 42

Núm. 2.230

OLIVER HERNANDEZ (Victor), del reemplazo de 1953, agregado al de 1962, hijo de Francisco y de Juana, natural de Tauste (Zaragoza), de 31 años de edad, se ausentó de esta localidad en fecha que se ignora, sujeto a expediente judicial número 136 de 1963, por haber faltado a concentración de destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 5 de diciembre de 1962 ("Diario Oficial" número 276), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja.

Núm. 2.241

MIGUEL ANDINA (Mariano), natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), nacido el día 15 de agosto de 1933, hijo de Mariano y de Lorenza, pintor, vecino de Zaragoza (calle de Boggiero, número 139, segundo derecha), cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 204 de 1963, sobre abandono de deberes familiares, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.254

GONZALVO BERNUES (Victor), del reemplazo de 1954, agregado al de 1962, hijo de Mariano y de Leonor, natural de Zuera (Zaragoza), de 29 años de edad, se ausentó de la citada localidad en fecha que se ignora, sujeto a expediente judicial número 129-63, por haber faltado a concentración de destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden-circular de 5 de diciembre de 1962 ("Diario Oficial" número 276), comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja.

Núm. 2.257

CASTRO MORENTE (Rosario), de 32 años de edad, de estado casada, vecina que fue de Calatayud, natural de Bujalance (Córdoba), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla cinco días de arresto menor y satisfaga las responsabilidades que le

resultan impuestas en juicio de faltas número 58 de 1962, por lesiones.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.251

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 421 de 1962 por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Santiago Martínez Marco, contra don Enrique Ferrández Prat, domiciliado en Ramón y Cajal, 19 principal, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Un camión "Ford", matrícula Z-6467. Pericialmente tasado en 35.000 ptas.

Un camión marca "Ford", matrícula 7-11922. Tasado en 30.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 65.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.253

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de don José Sebastián, bajo el número 430 de 1962, contra "Proyecciones y Montajes Industriales", entidad domiciliada en Barcelona (Plaza de Cataluña, número 21, quinto), en cuyos autos y por ser firme la sentencia dictada se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante las salas-audiencia de este Juzgado y del de igual clase que por reparto corresponde en Barcelona, para el día 31 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina quebrantadora, para cáñamo o lino, de diez rodillos con cuchillas, de un peso aproximado, de 800 kilos, de acero, F-5, en estado de nueva. 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en las Mesas del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la subasta es simultánea ante la sala-audiencia de este Juzgado y del de igual clase que corresponda de Barcelona, y que los bienes se encuentran en poder de la propia empresa demandada.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel España Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.242

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 478 de 1961, sobre violación, contra Antonio García Berbegal, vecino de Murero, se ha acordado sacar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Mitad indivisa de una casa sita en el pueblo de Murero, Barrio Alto, 28, señalada con el número 53 en el padrón de edificios y solares, compuesta de patio, cocina y una habitación encima, de unos 280 metros de ancho por 360 metros de largo. Linda: derecha, con Pablo Gariazolo Expósito; izquierda y espalda, con Ismael García Blasco. Tasada, la mitad, en 1.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar, simultáneamente en este Juzgado y de igual clase de Daroca, el día 25 de junio, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se ha suplido la falta de títulos, estando a cargo del rematante suplir su falta; que no se admiti-

rán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.265

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en sumario número 234 de 1963, en virtud de querrela por injurias de Cándida Maicas Vázquez, contra María Rubio Gil, mayor mayor de edad, casada y cuyo último domicilio lo tuvo en esta (San Félix, 4, segundo), se cita a dicha querellada María Rubio Gil para que el día 15 del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado de instrucción número 4 para reconocer el escrito presentado, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, teniendo a su disposición en Secretaría la copia de la querrela.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.252

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Callego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por "Solá Hijos", S. L., representada por el Procurador don José Velasco Callizo, contra don Aurelio Guillén Santabárbara, domiciliado en La Joyosa (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en Predicadores, 56, segundo), el día 28 de mayo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una cafetera marca "Gagia", de un brazo, niquelada en blanco, en buen estado. 18.000 pesetas.

Un extractor de humos S. P., de 35 vatios, número 89396, 125 voltios, en buen estado y funcionamiento. Pesetas 600.

Catorce botellas de jarabes diversos. 80 pesetas.

Total, 18.680

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación y que los bienes subastados se encuentran en poder del depositario don Valentin Sorolla Calvete, con domicilio en calle de San Félix, 2, tercero, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez municipal, Rogelio Gallego Moré. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.260

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas seguido con el número 745 de 1962, sobre estafa, contra Lisardo Pozo Gacias, de 46 años, casado, jornalero, natural de Zalamea de la Serena, hijo de Fernando y de Juliana, actualmente en ignorado paradero, y, en virtud a ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado a dicho condenado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª clase), pesetas 20.

Por derechos diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.

Por derechos (artículo 28, 1.ª), 100 pesetas.

Por derechos exhorto (artículo 31), 25 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.º-L.ª), 12 pesetas.

Indemnización, 90 pesetas.

Reintegros, 13 pesetas.

Total, 305 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Lisardo Pozo Gacias, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto que le ha sido impuesta, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2232

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO RIGUEL DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 30 del presente mes, a las doce horas en primera convocatoria y doce y media del mismo día en segunda, en los locales del Ayuntamiento de Ejeja, para conocer del siguiente:

Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación de la memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior.

Propuestas, si se formulan, sobre aprovechamientos de aguas y distribución de riego en el corriente ejercicio.

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos del ejercicio anterior, a presentar por el Sindicato.

Ejeja de los Caballeros, 7 de mayo de 1963. — El Presidente, Félix Campos Gallizo.

Núm. 2.233

COMUNIDAD DE REGANTES DE LITUENIGO

Por el presente se convoca a Junta general de regantes, en segunda convocatoria, para el día 26 del actual, a las doce horas, en la escuela de niños de esta localidad, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Elección de la mitad de los vocales del Sindicato, para sustituir a los que corresponde cesar.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Se advierte se tomará acuerdo, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Lituénigo, 6 de mayo de 1963.—El Presidente, Hilario García.

Núm. 2.238

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ZUERA

Antonio Marcén Nasarre, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la villa de Zuera;

Hago saber: Que esta Hermandad celebrará Asamblea plenaria extraordinaria el próximo día 18 del corriente mes, a las nueve treinta horas de la tarde en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda convocatoria, en el local de esta entidad, para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Designación, previo informe del Cabildo a la Asamblea, del cargo en propiedad de Secretario de la entidad.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 2 de mayo de 1963.—El Presidente, Antonio Marcén Nasarre.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicita al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exentadas por disposición legal.

Presio: En la "Parte oficial", 6 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 15 pts. por línea o fracción.

Todas las pagas se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180
Año	300
Especial para Ayuntamientos Año	350

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los demás años.